



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00184894- -UNC-ME#FD licencia Carolina GARZON

VISTO:

El EX-2024-00184894- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Carolina GARZON, legajo 45959 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el período que va desde el día 01 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el solicitante a N° 3 de orden.

Que la Prof. Carolina GARZON registra un cargo regular de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Romano, conforme RHCS 907/2019. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de once (11) años y tres (03) meses a la fecha.

Que la Profesora al vencimiento del cargo se presentó a evaluación de carrera docente, a la espera de resolución.

Que por RD-2024-292-E-UNC-DEC#FD se dispuso “*Conceder a la Prof. Carolina GARZON, legajo 45959, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, un cargo regular de Prof. Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Romano de la carrera de Abogacía, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 05 de agosto de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.*”

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y las disposiciones de la Resolución HCD No 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Prorrogar a la Prof. **Carolina GARZON**, legajo 45959, la licencia sin goce de

haberes por cargo de mayor jerarquía, un cargo regular de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cat. “C” de la asignatura Derecho Romano de la carrera de Abogacía, desde el 06 de agosto de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.